

Santiago, 18 de Julio de 2018

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
**PRESENTE**

**Ref.:** Depósito Reglamento Interno Compass Private Equity III Fondo de Inversión administrado por Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”)

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno del fondo **Compass Private Equity III Fondo de Inversión** (el “*Fondo*”), el cual contiene las siguientes modificaciones acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 15 de Mayo de 2018 (la “*Asamblea*”):

- (i) Se reemplazaron todas las referencias efectuadas en el Reglamento Interno del Fondo a la “*Superintendencia de Valores y Seguros*” por la “*Comisión para el Mercado Financiero*”, excepto en aquellos casos en que la referencia a la Superintendencia de Valores y Seguros diga relación con normativa dictada por la misma.
- (ii) Se modificó el numeral 1.4 del número UNO. *Aporte de Cuotas*, del Título VII. *Aportes y Valorización de Cuotas*, para efectos de establecer la posibilidad de que Administradora pueda celebrar contratos de promesas que contemplen resguardos para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en ellos, salvo respecto de aquellos promitentes suscriptores que estén sometidos a una regulación especial que no les permita acordar este tipo de cláusulas, quedando la Administradora facultada para no requerir tales resguardos respecto de estos últimos.

Asimismo, se estableció que la Administradora podrá determinar a su arbitrio la ejecución de uno o más de los resguardos contemplados en las promesas.

- (iii) Se modificaron los numerales 2.2 y 2.3 del número DOS. *Disminuciones de Capital*, del Título X. *Aumentos y Disminuciones de Capital*, para efectos de:
  - a. Reflejar que el valor cuota que se utilizará en las disminuciones de capital mediante la disminución del número de cuotas, será el del día anterior a la fecha de pago; y
  - b. Incluir en las disminuciones parciales de capital indicadas en el numeral 2.3. que estas podrán ser por disminución del número de cuotas del Fondo.

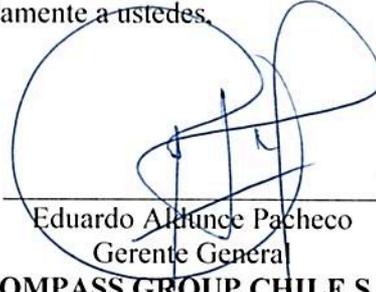
Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración

o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento Interno entrarán en vigencia a partir del día 19 de Julio de 2018, según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy la Comisión para el Mercado Financiero.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los Partícipes podrán contactarse con la Administradora o Agente de la misma, a través de su asesor de inversiones, por medio del teléfono número 223644660 o escribiendo a la casilla [info@cgcompass.com](mailto:info@cgcompass.com).

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes.



Eduardo Aldunce Pacheco  
Gerente General  
**COMPASS GROUP CHILE S.A.**  
**ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**